



COLORADO

Department of Corrections

Division of Adult Parole

Interstate Compact Unit
940 N Broadway
Denver, CO 80203
303.763.2408
DOC_interstatetreatment@state.co
.us

El Estado de Colorado y sus Oficinas del Pacto Interestatal están sujetos al Estatuto Revisado de Colorado 17-27.1-101, que exige la identificación de una persona adulta supervisada o no supervisada según lo definido por el Sistema de Seguimiento de Delincuentes del Pacto Interestatal (ICOTS) y que se encuentra en un centro de tratamiento privado. En este estado.

Un programa de tratamiento privado es cualquier programa residencial o no residencial que brinda servicios, tratamiento, rehabilitación, educación o tratamiento relacionado con antecedentes penales para personas supervisadas o no supervisadas que necesitan tratamiento por uso de sustancias, servicios de manejo de delincuentes sexuales o servicios de violencia doméstica.

Un programa de tratamiento privado no incluye una entidad de salud conductual autorizada y respaldada para brindar atención de crisis o abstinencia, un centro que brinde tratamiento para trastornos de salud mental o discapacidades intelectuales y del desarrollo.

La Oficina del Compacto Interestatal de Libertad Condicional para Adultos del CDOC utiliza la información obtenida del paquete de solicitud de tratamiento necesario para determinar si el cliente debe registrarse a través del Sistema de Seguimiento de Delincuentes del Compacto Interestatal como un delincuente grave, cierto delincuente menor o un delincuente bajo sentencia diferida o oración.

Si no se ha cumplido el requisito de que un cliente se registre a través de ICOTS, se puede negar la solicitud final para que la persona participe plenamente y complete el tratamiento según CRS 17-27.1-101.

Es muy importante que la información del cliente sea legible con todas las líneas completadas. La información del estado del delito, la fecha del delito, el delito que se cometió y el número de caso del delito es vital para procesar las solicitudes. Necesitamos saber si la persona está siendo supervisada únicamente por los tribunales, si está en libertad condicional o bajo libertad condicional, o si no está supervisada en ninguna capacidad. Si se necesita información adicional o si hay discrepancias que no pueden solucionarse mediante una investigación, la solicitud puede rechazarse, pero puede volver a presentarse con la información completa en una fecha posterior. CDOC Adult Parole no obtendrá registros en nombre del cliente.

Las huellas dactilares y las fotografías se pueden completar en una agencia encargada de hacer cumplir la ley. Esto se aplica a cualquier infractor elegible para ICOTS, supervisado o no, que se encuentre actualmente en Colorado (incluidos los participantes de telesalud). CDOC Adult Parole difiere a cada programa de tratamiento privado en indicar al cliente dónde informar. Esa agencia policial puede cobrar por este servicio y puede establecer limitaciones razonables en cuanto a horarios y ubicación. El personal encargado de hacer cumplir la ley deberá utilizar una tarjeta roja o un sistema de escaneo para generar un registro de antecedentes penales que se enviará a CBI. Si la agencia encargada de hacer cumplir la ley se niega a completar el proceso, se puede utilizar una agencia en otra jurisdicción. Los clientes deben acudir a una agencia policial real para completar este proceso, si corresponde.



Incluya una dirección de correo electrónico separada a la que se puedan enviar respuestas cifradas según sea necesario. Toda la correspondencia electrónica debe enviarse a doc_interstatetreatment@state.co.us

